



Resolución Rectoral N° 1134-2019-UNAP  
Iquitos, 22 de julio de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 1008-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 19 de julio de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0665-2019-EPG-UNAP;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0665-2019-EPG-UNAP, del 26 de junio del 2019, en la que resuelve autorizar, dictado de la asignatura MGE-1613: Administración Moderna, de tres (03) créditos, del I ciclo académico, programada del viernes 28 de junio al domingo 21 de julio del 2019, a cargo de don Beny Pasquel Flores, para los alumnos del programa de maestría en Gestión Empresarial - XVII promoción;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0665-2019-EPG-UNAP, del 26 de junio del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:**

**"ARTÍCULO 1º.- Autorizar**, dictado de la asignatura MGE-1613: **Administración Moderna**, de tres (03) créditos, del I ciclo académico, programada **del viernes 28 de junio al domingo 21 de julio del 2019**, a cargo de **don Beny Pasquel Flores**, para los alumnos del programa de maestría en Gestión Empresarial - XVII promoción, en el siguiente horario:

Fecha	Días	Horas teóricas	Horas prácticas	H.T.	H.P.	T. H.	Lugar
Del 28/06/19 al 07/07/19	Viernes Sábado Domingo	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 02:00 p.m. a 06:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 p.m.					
Del 12/07/19 al 21/07/19	Viernes Sábado Domingo		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 02:00 p.m. a 06:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 p.m.	32	32	64	Escuela de Postgrado

**ARTÍCULO 2º.- Asignar**, a don **Beny Pasquel Flores**, la suma de tres mil y 00/100 soles (\$3,000.00), por concepto de otras retribuciones y complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º.- Precisar**, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, los anexos 1 y 2, el informe del desarrollo de la asignatura, adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación de los alumnos, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

**ARTÍCULO 4º.- Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente "Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP", tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la Directiva N° 001-2016- EPG-UNAP "Normas para solicitar Acta de Nota Adicional", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

**ARTÍCULO 5º.- Ordenar**, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral."



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1134-2019-UNAP

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)  
jevd.